



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN  
DE AERÓDROMO PRIVADO**

**CERTIFICADO N° 16**

La Dirección General de Aeronáutica Civil en uso de sus específicas atribuciones,

**CERTIFICA:**

Que el Aeródromo Privado: *SANTA JOSEFINA AGROPECUARIA S.A.*

Situado en el Departamento de: *SANTA CRUZ*

Provincia: *CHIQUITOS*

De propiedad de / Explotado por: *SANTA JOSEFINA AGROPECUARIA S.A.*

Se encuentra habilitado y legalmente inscrito en el Registro Aeronáutico Nacional, en mérito a la Resolución Administrativa N° 315 de fecha 19 de julio de 2019, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil; autorizándose por el lapso de cinco (5) años, sus operaciones de acuerdo a lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL AERÓDROMO			
Coordenadas Geográficas:	Latitud: 17°47'31,65" Sur	Longitud: 61°43'13,80" Oeste	
Clave de Referencia:	1-A		
Elevación	281 [msnm]	921	[pies]
Orientación Pista:	15/33	Largo:	1140 [m]
PBMD (no mayor a):	5700 [Kg]	Ancho:	22 [m]

El presente Certificado es intransferible y su validez se condiciona al estricto cumplimiento de las disposiciones legales y de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana.

La DGAC se reserva el derecho de efectuar inspecciones al aeródromo sin previo aviso, para verificar el cumplimiento de las condiciones de operaciones adecuadas.

La Paz, 24 de julio de 2019.

*Abg. Judith Valentina Vera La Rosa*  
DIRECTORA DEL REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Director

Registro Aeronáutico Nacional

*Gral. Excmo. Carlos J. Arce Rosas*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Dirección General de Aeronáutica Civil